

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 022/2010 - (628) - Año XXI

Allen, 02 de Septiembre de 2010.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 093/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 1155/2010 (30-08-10)-PEM

AUTORIZA, al Poder Ejecutivo Municipal, a vender en remate público, bienes especificados en el **Anexo I**, que es parte de la presente, más 20 toneladas de chatarra aproximadamente, según las normas contables vigentes.-**Anexo I**: se publica en página 05 del presente BOM.-

RESOLUCIÓN JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA Nº 09/2010.-

Memorandum Nº 224/10-SG. (PEM) de fecha 31-08-2010, **solicita su publicación.-** (Ordenanza Municipal Nº 068-94 - ANEXO I - Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de Allen-Capítulo XIX-Concurso para Ingreso. Artículo Nº 144°).-

LLAMA a Concurso Interno de Oposición, y Antecedentes para cubrir el cargo en la **Sección Albañilería, Categoría 22** dependiente de la División Mantenimiento edilicio, Departamento Organización y Supervisión, Dirección Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- **DESIGNA** al Arq. Alejandro Peovich, Ubaldo Daniel Aenlle y Daniel Riosa como miembros del Jurado que intervendrán en el **Llamado a Concurso Nº Dos** para cubrir el cargo vacante enunciado.-

RESOLUCIÓN JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA Nº 010/2010.-

Memorandum Nº 224/10-SG. (PEM) de fecha 31-08-2010, **solicita su publicación.-** (Ordenanza Municipal Nº 068-94 - ANEXO I - Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de Allen-Capítulo XIX-Concurso para Ingreso. Artículo Nº 144°).-

LLAMA a Concurso Interno Cerrado de Oposición, y Antecedentes conforme Resolución Municipal Nº 0755/2010 para el ingreso a la **Planta Permanente Municipal** a todos aquellos agentes contratados, designados, becados, pasantes, y convenio UOCRA que al 28 de Junio de 2009 cuenten con una antigüedad en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal igual o superior a tres años en forma continua o discontinua y que a la fecha tengan contrato vigente con el Municipio.-

DESIGNA un representante del gremio SOYEM, un representante del Gremio U.P.C.N, el director del área a la que corresponda el personal y un representante de la Junta en carácter de veedor como miembros del jurado para intervenir en el citado concurso.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 093/10- C.D.

Allen, 19 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La Nota Nº 395/10 del Poder Ejecutivo Municipal; y

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

CONSIDERANDO:

Que existen en el Corralón Municipal unidades desmanteladas del parque Automotor en desuso, que se encuentran depositadas en el patio del mismo;

Que se trata de unidades que datan de muchos años de antigüedad y no se pueden recuperar;

Que dicha cantidad de materiales ocupa un espacio importante dentro del predio del Corralón Municipal, dando un aspecto de suciedad y entorpeciendo el ingreso a las unidades del mismo;

Que en breve tiempo se llevará a cabo la apertura de la calle Misiones, lo cual involucra ese sector;

Que en el **anexo 1**, que es parte de la presente, se detallan los bienes en rezagos, y que se pretenden subastar;

Que se ha cumplimentado lo previsto por el Art. 19 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 094/94;

Que resulta necesario autorizar al Poder Ejecutivo Municipal, la venta en remate público de los bienes en cuestión;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19/08/10, según consta en Acta N° 944, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE**, al Poder Ejecutivo Municipal, a la venta en remate público, de los bienes especificados en el **Anexo I**, que es parte de la presente, más 20 toneladas de chatarra aproximadamente, según las normas contables vigentes, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 093/10- C.D.

Resolución Municipal N° 1155/2010 (30-08-10)-PEM
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

ANEXO I: se publica en página 05 del presente BOM.-

RESOLUCIÓN JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA N° 09/2010.-

Allen, 26 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 960/09 que dispone la realización de un concurso interno de Oposición y antecedentes, para cubrir el cargo de sección Albañilería, categoría 22, dependiente de la División de Mantenimiento Edilicio, Departamento de Organización y Supervisión Dirección de servicios Públicos, Sec. de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Junta de Calificación y Disciplina, celebrada el día 15 de Septiembre de 2009, se toma conocimiento de la Resolución citada;

Que ante lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal, para la realización del concurso, es deber de esta Junta dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal Art. N° 144 y siguientes del Estatuto Municipal;

Que es función de esta Junta designar a los miembros del Jurado que podrán ser o no Empleados Municipales;

POR ELLO:

LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **LLAMAR** a Concurso interno de Oposición, y antecedentes para cubrir el cargo en la Sección Albañilería, categoría 22 dependiente de la División de Mantenimiento edilicio, Departamento de Organización y Supervisión, Dirección de servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos con una Remuneración básica \$1.466,16, con funciones propias de Albañil con un horario de siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes conforme lo establece el Estatuto Municipal, con conocimiento y experiencia en tareas inherentes al cargo a cubrir.-

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** a los Sres. Arquitecto Alejandro Peovich, Ubaldo Daniel Aenlle y Daniel Riosa como miembros del Jurado que intervendrán en el Llamado a Concurso N° Dos para cubrir el cargo vacante enunciado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: Dando cumplimiento con el Art. 144 del Estatuto Municipal la Junta de Calificación y Disciplina difundirá el presente llamado mediante afiches y carteles que se colocarán en todas los edificios municipales que dependan del Poder Ejecutivo Municipal, asimismo remitirá la presente a la Dirección de Prensa y Difusión para su publicación en el Boletín Oficial y al Diario Río Negro.-

ARTÍCULO 4°: Se establece como fecha de apertura y cierre de inscripción, lugar y horario a partir del día 15 Hasta el día 21 de Septiembre de 2010 inclusive en las oficinas del Corralón Municipal ubicadas en calle Presidente Perón en el horario de 8 a 12 Hs., la prueba de eficiencia se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2010 a las 8 hs. en las oficinas del Corralón Municipal, conforme Art. 145 del Estatuto Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Las impugnaciones al presente llamado a Concurso y a los miembros del Jurado deberán presentarse dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre de inscripción conforme Art. 148 del Estatuto Municipal.-

ARTÍCULO 6°: Notificar a los Sres. Miembros del Jurado designado que deberán confeccionar el cuestionario del examen conforme el Art. 150 del Estatuto Municipal, el que deberá ser remitido a la Junta de Calificación y Disciplina, con un total de diez (10) preguntas.-

ARTÍCULO 7° Notificar a la Dirección de personal que deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 147 del Estatuto Municipal.-

ARTÍCULO 8°: Háganse las comunicaciones pertinentes cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA N° 09/2010.- (26-08-2010).-

Firmado: Graciela E. Rosales, Abogada, Dirección Legal y Técnica - Presidente Junta de Calificación y Disciplina - Miguel Cuper. Sergio Pérez. Nora Lilia Rial, Jefa Sección Secretaría a cargo Secretaría de Gobierno. Mónica Mannozi, Secretaria de Acción Social, Municipalidad de Allen.-

Memorándum N° 224/10-SG. (PEM) de fecha 31-08-2010, **solicita su publicación.-** (Ordenanza Municipal N° 068-94 - ANEXO I - Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de Allen-Capítulo XIX-Concurso para Ingreso. Artículo N° 144°).-

RESOLUCIÓN JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA N° 010/2010.-

Allen, 27 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 0755/10 y N° 1144/10 que dispone la realización de un concurso interno cerrado de Oposición y antecedentes, destinado a todo el personal Municipal contratado, designados, becados, pasantes, y convenio UOCRA; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Junta de Calificación y Disciplina, celebrada el día 02 de Julio de 2010, se toma conocimiento de la Resolución Municipal N° 0755/10;

Que ante lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal, para la realización del concurso, es deber de esta Junta dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal Art. N° 144 y siguientes;

Que mediante Resolución Municipal N° 1144/10 se confirma lo dispuesto en la Resolución Municipal N° 0755/10 en cuanto a la necesidad jurídica de regularizar la situación del personal transitorio;

Que es función de esta Junta designar a los miembros del Jurado que podrán ser o no Empleados Municipales;

Que en el llamado a concurso se especifica claramente los sujetos destinatarios del concurso estableciendo como requisito una antigüedad al 28 de Junio del 2009 en el Poder Ejecutivo Municipal igual o superior a tres años, en forma continua o discontinua, y que a la fecha tengan contrato vigente con el Municipio;

Que asimismo el llamado expresa que el ingreso se efectuará por la categoría que establece el estatuto vigente para los ingresantes;

POR ELLO:

LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a Concurso interno cerrado de Oposición, y Antecedentes conforme Resolución Municipal N° 0755/2010 para el ingreso a la Planta Permanente Municipal a todos aquellos agentes contratados, designados, becados, pasantes, y convenio UOCRA que al 28 de Junio de 2009 cuenten con una antigüedad en el

ámbito del Poder Ejecutivo Municipal igual o superior a tres años en forma continua o discontinua y que a la fecha tengan contrato vigente con el Municipio. El ingreso se efectuará por la categoría mínima del Escalafón Municipal correspondiente a cada agrupamiento con el sueldo básico que corresponda en cada caso. Con un horario de siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes conforme lo establece el Estatuto Municipal.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como miembros del jurado para intervenir en el citado concurso a un representante del gremio SOYEM, un representante del Gremio U.P.C.N., el Director del área a la que corresponda el personal y un representante de la Junta en carácter de veedor. (Art.144 Estatuto del Empleado Municipal de Allen).-

ARTÍCULO 3°: Requisitos exigibles para la inscripción e ingreso: Ser personal contratado, designado, becado, pasante, convenio UOCRA en forma continua o discontinua y que a la fecha tenga contrato vigente con el Municipio, con una antigüedad igual o superior a tres años en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Se establece como fecha de apertura y cierre de inscripción, lugar y horario partir del día 15 hasta el día 21 de Septiembre de 2010 inclusive en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Allen, en el horario de 8 a 13 Hs., la prueba de eficiencia se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2010 a las 8 hs. en el Salón de Defensa Civil del Municipio .-

ARTÍCULO 5°: Las impugnaciones al presente llamado a Concurso y a los miembros del Jurado

deberán presentarse dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre de inscripción conforme Art. 148 del Estatuto Municipal.-

ARTÍCULO 6°: Notificar a los Sres. Miembros del Jurado designado que deberán confeccionar el cuestionario del examen conforme el Art. 150 del Estatuto Municipal, el que deberá ser remitido a la Junta de Calificación y Disciplina, con un total de diez (10) preguntas.-

ARTÍCULO 7°: Notificar a la Dirección de personal que deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 147 del Estatuto Municipal.-

ARTÍCULO 8°: Háganse las comunicaciones pertinentes cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN JUNTA DE CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA N° 010/2010.- (27-08-2010).-

Firmado: Graciela E. Rosales, Abogada, Dirección Legal y Técnica - Presidente Junta de Calificación y Disciplina - Miguel Cuper. Sergio Pérez. Nora Lilia Rial, Jefa Sección Secretaría a cargo Secretaria de Gobierno. Mónica Mannozi, Secretaria de Acción Social, Municipalidad de Allen.-

Memorándum N° 224/10-SG. (PEM) de fecha 31-08-2010, solicita su publicación.- (Ordenanza Municipal N° 068-94 - ANEXO I - Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de Allen-Capítulo XIX-Concurso para Ingreso. Artículo N° 144°).-

La transcripción de la Ordenanza Municipal y Resoluciones Junta de Calificación y Disciplina, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen y la Junta de Calificación y Disciplina, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 022/2010 (628) - Año XXI- se terminó de imprimir el 02 de Septiembre de 2010, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen - Diseño -Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

Municipalidad de Allen
(RIO NEGRO)
CONCEJO DELIBERANTE

CERTIFICO: Que la presente es
copia fiel del original que he
tenido a la vista.

ALLEN: 30 / 08 / 2010


Eliosa Cruz
Ayudante Administrativa
a/c Jefe Depto. Administrac. Gral
Secretaría de Gobierno

ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 093/2010.C.D.-

1. Camión Ford 33-08 (con motor y ruedas)
2. Camioneta Ford Doble cabina color azul (con motor y ruedas)
3. Camión Ford 600 color blanco 33-06 (con motor y ruedas)
4. Fiat Europa (con ruedas y motor)
5. Colectivo Dodge 400 (sin motor y sin ruedas)
6. Camioneta Dodge 400 color naranja doble cabina (con motor
ruedas)
7. Motoniveladora Galión (sin motor y sin ruedas)
8. Carrocería Caja Compactadota
9. Barredora Ufana (sin motor y sin ruedas)
10. Rastrojero Blanco (ex ambulancia) (Sin ruedas y sin motor).
11. Camión chevrolet color naranja (sin motor y sin ruedas).
12. Camión Dodge 400 (sin motor y sin ruedas)
13. Torino blanco (sin motor y sin ruedas)
14. Auto Dodge 1500 color azul (con motor y ruedas)
15. Camión Bedford 33-02 con tanque regador (con motor y ruedas)
16. Camión Deutz con tanque regador (motor desarmado y con ruedas)
17. Pisón neumático grande marca invicta (completo)
18. Escalera mecánica
19. Tanque del camión Deutz
20. Motocompresor neumático catelo
21. Rastrojero simple color azul (sin ruedas y sin motor)
22. Tanque con capacidad de 4000lts.
23. Bloquera
24. Fusor
25. Camión Ford 600 color amarillo (sin motor y sin ruedas)
26. Tanque con capacidad de 8000 lts.
27. Camioneta chevrolet 33-32 color blanca (sin ruedas y sin motor)
28. Camión chevrolet 33-12 color blanco (con ruedas y con motor)
29. Pisón Vibrador
30. Pisón neumático grande (nueve ruedas)
31. Rastrojero azul R82 (sin motor y sin ruedas)


Diana Laura Marchegiani
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS ULLONA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE